

**PROCESO CONVOCATORIA PÚBLICA 05 DE 2018
CALIFICACIÓN JURÍDICA PRELIMINAR
CANAL CAPITAL**

PROPIUESTA SINTONIZAR MEDIOS S.A.S.

ITEM	REQUISITO	FOLIO	CUMPLE SI/NO	OBSERVACIONES
1	Carta de Presentación propuesta	Se verifica Folios 12 al 13	Cumple	
2	Garantía de Seriedad de la Oferta	Se verifica Folio 2	Cumple	
3	Recibo de pago de la garantía de seriedad de la oferta	Se verifica Folio 3	Cumple	
4	Certificado de existencia y representación de la empresa	Se verifica Folio 5-10	Cumple	El Representante Legal no presenta ningún tipo de restricción para contratar.
5	Acta de Junta otorgando autorización para contratar en caso de ser necesaria	N/A	N/A	
6	Documento acreditación consorcial o de unión temporal	N/A	N/A	
7	Copia del documento de identificación del Representante legal	Se verifica Folio 11	Cumple	
8	Certificado de aportes al sistema de seguridad social	Se verifica Folio 16 al 21	Cumple	
9	Registro Único Tributario RUT	Se verifica Folios del 24 al 28	Cumple	
10	Registro de información tributaria RIT	Se verifica Folio 29	Cumple	
11	Certificado de antecedentes de órganos de control de la persona jurídica	Se verifica Folios 30-33	Cumple	El 27-04-2018 se verificó por parte de Canal Capital los antecedentes y no figura antecedente alguno
12	Certificado de antecedentes de órganos de control de la representante Legal	Se verifica Folios 31-32-34-35-36	Cumple	El 27-04-2018 se verificó por parte de Canal Capital los antecedentes y no figura antecedente alguno
13	Compromiso anticorrupción	Se verifica Folios 15-14	Cumple	

Como resultado de esta evaluación se considera que: **SINTONIZAR MEDIOS S.A.S:** con NIT: 830.107.841-1 se encuentra HABILITADA JURÍDICAMENTE

PROPIUESTA MAVECOL-COMUNICACIONES LTDA.

ITEM	REQUISITO	FOLIO	CUMPLE SI/NO	OBSERVACIONES
1	Carta de Presentación propuesta	Se verifica Folios del 2-3	Cumple	
2	Garantía de Seriedad de la Oferta	Se verifica a Folio 12	Cumple	
3	Recibo de pago de la garantía de seriedad de la oferta	Se verifica a Folio 13	Cumple	
4	Certificado de existencia y representación de la empresa	Se verifica Folio 5-8	Cumple	El Representante Legal no presenta ningún tipo de restricción para contratar.
5	Acta de Junta otorgando autorización para contratar en caso de ser necesaria	N/A	N/A	
6	Documento acreditación consorcial o de unión temporal	N/A	N/A	
7	Copia del documento de identificación del Representante legal	Se verifica Folio 10	Cumple	
8	Certificado de aportes al sistema de seguridad social	Se verifica Folio 22	Cumple	
9	Registro Único Tributario RUT	Se verifica Folio 24	Cumple	
10	Registro de información tributaria RIT	Se verifica Folio 26	Cumple	
11	Certificado de antecedentes de órganos de control de la persona jurídica	Se verifica Folios 28-32	Cumple	El 27-04-2018 se verificó por parte de Canal Capital los antecedentes y no figura antecedente alguno
12	Certificado de antecedentes de órganos de control de la representante Legal	Se verifica Folios 29-30-32-33	Cumple	El 27-04-2018 se verificó por parte de Canal Capital los antecedentes y no figura antecedente alguno
13	Compromiso anticorrupción	Se verifica Folios 19-20	Cumple	

Como resultado de esta evaluación se considera que: **MAVECOL COMUNICACIONES LTDA.** se encuentra HABILITADA JURÍDICAMENTE.

PROPIEDAD DE CABEZA RODANTE PRODUCCIONES S.A.S.

ITEM	REQUISITO	FOLIO	CUMPLE SI/NO	OBSERVACIONES
1	Carta de Presentación propuesta	Se verifica Folios 12-3	No cumple	El proponente anexó el formato No. 1 Carta de presentación de la propuesta pero NO CUMPLE porque en esa comunicación señaló una convocatoria pública diferente a la Convocatoria Pública No. 5-2018, para la cual presentó propuesta, por lo cual debe corregir el documento en cuestión
2	Garantía de Seriedad de la Oferta	Se verifica Folios 40-47	Cumple	
3	Recibo de pago de la garantía de seriedad de la oferta	-	No cumple	Una vez revisada la propuesta no cumple con lo estipulado en el numeral 2 del Capítulo III de los pliegos de condiciones, de aportar el recibo de pago y/o certificación de pago. Por este motivo el proponente debe allegarlo en el trámite del traslado de este informe.
4	Certificado de existencia y representación de la empresa	Se verifica Folios 5-9	Cumple	
5	Acta de Junta otorgando autorización para contratar en caso de ser necesaria	Se verifica Folios 10-13	Cumple	No se requiere, sin embargo el proponente presentó Acta de Socios N° 4 de 2018 donde autoriza a la representante legal para contratar por el monto de \$160.000.000 en la convocatoria 05 de 2018
6	Documento acreditación consorcial o de unión temporal	Se verifica Folios NA	N/A	
7	Copia del documento de identificación del Representante legal	Se verifica Folios 14	Cumple	
8	Certificado de aportes al sistema de seguridad social	Se verifica Folios 4	Cumple	
9	Registro Único Tributario RUT	Se verifica Folios 15	Cumple	
10	Registro de información tributaria RIT	Se verifica Folios 16	Cumple	
11	Certificado de antecedentes de órganos de control de la persona jurídica	Se verifica Folios 17 - 20	Cumple	El 27-04-2018 se verificó por parte de Canal Capital los antecedentes y no figura antecedente alguno
12	Certificado de antecedentes de órganos de control de la representante Legal	Se verifica Folios 18 -19	Cumple	El 27-04-2018 se verificó por parte de Canal Capital los antecedentes y no figura antecedente alguno
13	Compromiso anticorrupción	Se verifica Folios 67-68	Cumple	

El resultado de esta evaluación considera que CABEZA RODANTE PRODUCCIONES S.A.S. se encuentra NO HABILITADA JURÍDICAMENTE

OBSERVACIONES:

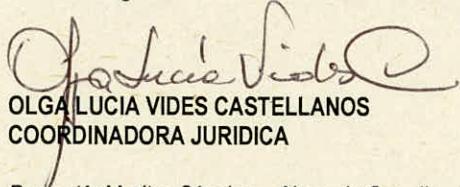
Conforme a la verificación de la documentación presentada, se encuentran **HABILITADAS JURÍDICAMENTE** las siguientes empresas:

- MAVECOL COMUNICACIONES LTDA
- SINTONIZAR MEDIOS S.A.S: con NIT: 830.107.841-1

De otra parte, la empresa **CABEZA RODANTE PRODUCCIONES S.A.S, NO ESTÁ HABILITADA JURÍDICAMENTE**, por lo cual deberán tenerse en cuenta las observaciones de la calificación. El proponente podrá subsanar los requisitos habilitante allegando los documentos correspondientes a las instalaciones de Canal Capital, AV. calle 26 No 66-63 piso 5, o vía correo electrónico convocatoria05-2018@canalcapital.gov.co a más tardar el día 03 de mayo de 2018, hasta las 5:00 p.m.

Señor proponente tenga en cuenta lo siguiente: todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado. Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

Dada en Bogotá D.C, a 27 días del mes de abril de 2018.



OLGA LUCÍA VIDES CASTELLANOS
COORDINADORA JURÍDICA

Proyectó: Maritza Sánchez –Abogada Coordinación Jurídica